

ESCRITURA

2118

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES



OTORGADO POR: EUGENIO VINTIMILLA ASTUDILLO Y SEÑORA

A FAVOR DE: JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA

CUANTIA: USD 8.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y dos de mayo del dos mil doce, ante mí Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen por una parte y en calidad de parte vendedora, los cónyuges señores Eugenio Vintimilla Astudillo y Priscila Toral Ordóñez, por sus propios derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal por ellos formada, y; por otra parte y en calidad de comprador el señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de cesión de derechos, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA**
NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase



insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, los cónyuges señores Eugenio Vintimilla Astudillo y Priscila Toral Ordóñez, por sus propios derechos y por los que les corresponden en la sociedad cónyugal por ellos formada, y; por otra parte y en calidad de comprador el señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla, ambos de estado civil casados, todos los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la ley y domiciliados en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los cónyuges señores Eugenio Vintimilla Astudillo y Priscila Toral Ordóñez, son propietarios de Cincuenta participaciones de la compañía "**VINTIPARTES CÍA. LTDA.**" constituida mediante escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décima Primera del cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el día dieciocho de agosto de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el doce de septiembre de dos mil ocho, bajo el número quinientos setenta y seis. El capital actual de la Compañía es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por Cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, (USD \$ 1,00) cada una de ellas, de las cuales los cónyuges señores Eugenio

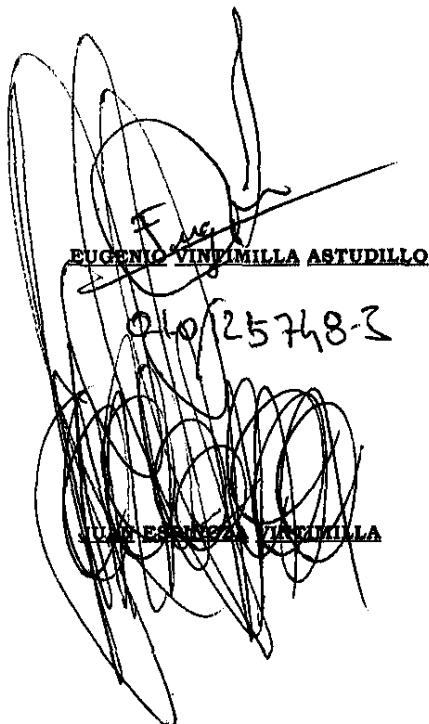


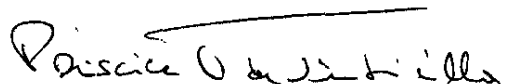


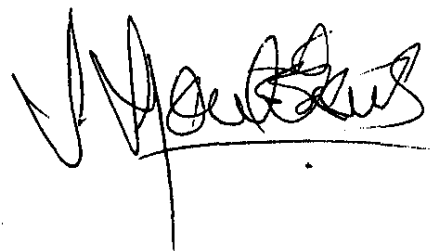
Vintimilla Astudillo y Priscila Toral Ordóñez, son propietarios de Cincuenta participaciones, que equivale al doce punto cinco por ciento del capital de la compañía "**VINTIPARTES CÍA. LTDA.**"

TERCERA: TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, los cónyuges señores Eugenio Vintimilla Astudillo y Priscila Toral Ordóñez, transfieren Cincuenta participaciones de la compañía "**VINTIPARTES CÍA. LTDA.**", a favor del señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla. Las partes han acordado que la forma de pago se realizará de la siguiente manera: A treinta días de la firma de la presente escritura: la cantidad de Dos Mil dólares de los Estados Unidos. A sesenta días de la firma de la presente escritura: la cantidad de Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América. A noventa días de la firma de la presente escritura: la cantidad de Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América. Y a ciento veinte días de la firma de la presente escritura: la cantidad de Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América. El señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha en su favor. CUARTA: La cuantía es de Ocho Mil dólares de los Estados Unidos de América. Se adjunta el acta de la junta general extraordinaria universal de los socios de la compañía "**VINTIPARTES CÍA. LTDA.**", celebrada el treinta de abril de dos mil doce, como documento habilitante, documento en el cual se acepta por unanimidad de los socios la

transferencia que se realiza. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Atentamente, Doctor Antonio Martínez Montesinos. Abogado, matricula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Se adjuntan documentos habilitantes. El compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído que les fue este instrumento íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.


EUGENIO VINZIMILLA ASTUDILLO
010125748-3
JUAN ESPINOSA VINZIMILLA


PRISCILA TORAL ORDÓÑEZ
0101511574



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"VINTIPARTES CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a los 30 días del mes de abril de dos mil doce, en el local social de Vintipartes Cía. Ltda., se encuentran presentes los socios de la Compañía: el señor Eugenio Vintimilla Astudillo, el señor Rigoberto Vintimilla Vega y el señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobar y autorizar la transferencia de participaciones del socio Eugenio Vintimilla Astudillo a favor de los señores Rigoberto Vintimilla Vega y el señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla.

Preside la junta el señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Rigoberto Vintimilla Vega, gerente general de la compañía

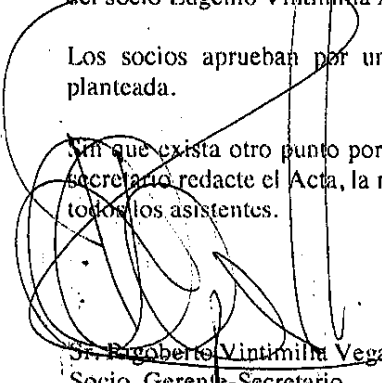
Se pasa a tratar el primero y único punto del orden del día y se resuelve:

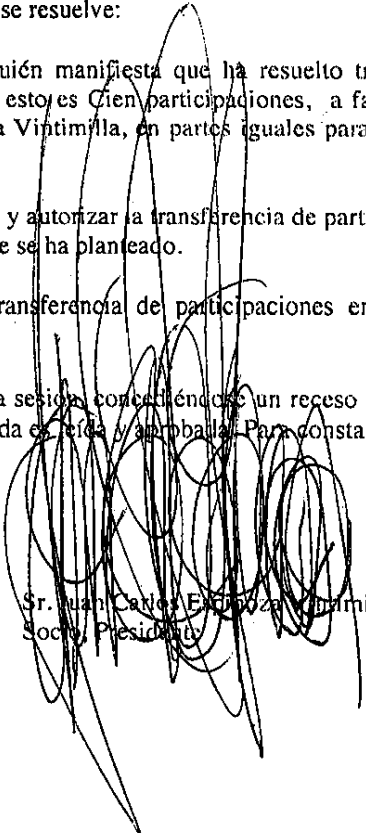
Toma la palabra el socio Eugenio Vintimilla Astudillo quién manifiesta que ha resuelto transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía, esto es Cien participaciones, a favor de los señores Rigoberto Vintimilla Vega y Juan Carlos Espinoza Vintimilla, en partes iguales para cada uno, por lo que pide que la junta autorice tal transferencia.

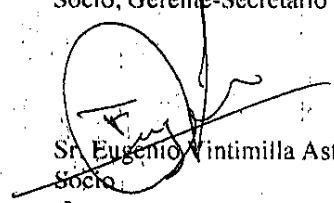
Ante esta petición la junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de participaciones del socio Eugenio Vintimilla Astudillo, en la forma en la que se ha planteado.

Los socios aprueban por unanimidad la propuesta de transferencia de participaciones en la forma planteada.

Al no existir otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.


Sr. Rigoberto Vintimilla Vega
Socio, Gerente-Secretario


Sr. Juan Carlos Espinoza Vintimilla
Socio, Presidente


Sr. Eugenio Vintimilla Astudillo
Socio

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR **EUGENIO VINTIMILLA, PRISCILA TORAL, JUAN ESPINOZA** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.


Dra. Lilianna Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



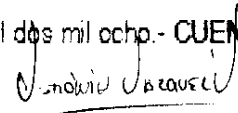
CERTIFICO: Que la presente escritura de transferencia de participaciones ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución. **DOY FE, Cuenca 31 de mayo de 2012.**



Dcr.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **VINTIPARTES CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **576** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha doce de Septiembre del dos mil ocho. - **CUENCA, TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE. LA REGISTRADORA.** 


Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



CIUDADANIA
 ESPINOZA VINTIMILLA JUAN CARLOS
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 29 NOVIEMBRE 1965

002- 0003 00405 M

AZUAY, CUENCA

RAMIREZ

1966



EQUATORIANA*****

E233313123

CASADO

MARIA C GONZALEZ MALDIVIESO

SECUNDARIA

COMERCIANTE

MARIO ESPINOZA POZO

ANA EUGENIA VINTIMILLA

CUENCA

24/04/2006

24/04/2018

REN

0400283

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

810127657-4 087 - 0010

ESPINOZA VINTIMILLA JUAN CARLOS

AZUAY CUENCA

CHE

SANCIONADA 25.40 Costos 8 Tot USD 34.40

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY 00045

2293846 12/09/2011 10:41:40





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.474

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 25 de junio de 2012

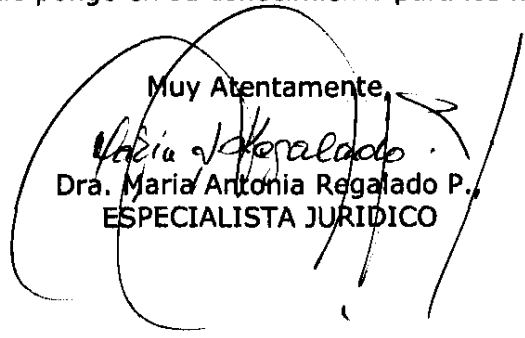
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 22 de mayo de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**VINTIPARTES CIA. LTDA.**", efectuada por EUGENIO VINTIMILLA ASTUDILLO a favor de JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA VEGA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 5.096

Dir. Ma A. Regalado
21/06/2012
173-434

Cuenca, 29 de mayo de 2012

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

Como Representante Legal de la compañía Vintipartes Cía. Ltda. comunico que el día 17 de mayo de 2012 y 22 de mayo de 2012, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas la siguiente transferencia de participaciones:

ACCIONISTA CEDENTE

Nombres: Eugenio
Apellidos: Vintimilla Astudillo
C.C.: 010125748-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 50
Valor de cada participación: USD 1,00
Tipo de Inversión: nacional

ACCIONISTA CESIONARIO

Nombres: Juan Carlos
Apellidos: Espinoza Vintimilla
C.C.: 010127657-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 50
Valor de cada participación: USD 1,00
Tipo de Inversión: nacional

ACCIONISTA CEDENTE

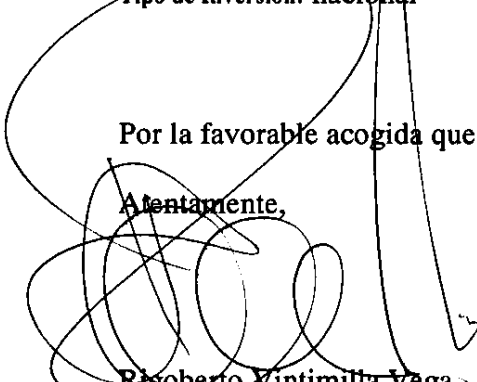
Nombres: Eugenio
Apellidos: Vintimilla Astudillo
C.C.: 010125748-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 50
Valor de cada participación: USD 1,00
Tipo de Inversión: nacional

ACCIONISTA CESIONARIO

Nombres: Rigoberto
Apellidos: Vintimilla Vega
C.C.: 010288847-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 50
Valor de cada participación: 1,00
Tipo de Inversión: nacional

Por la favorable acogida que se de al presente, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


Rigoberto Vintimilla Vega
Gerente y Representante Legal
de Vintipartes Cía. Ltda.


20 JUN 2012
Eduardo Estrella Polo